



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106-2024-MPT/A.

Tarata, 01 de abril de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 111-2024-CBCG-GGAYA-GM-MPT/T, de fecha 27 de marzo del 2023; Informe N° 0137-A-2024-GPE-GM-MPT de fecha 01 de abril del 2024; Informe N°078-2024-GAL/MPT de fecha 01 de abril del 2024; sobre **APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA**; y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según los artículos 195º y 197º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular entre otros, las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana.

Que, el artículo 8º de la Ley N°28611 – Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de diciembre de 2012, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM tiene como objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía; disponiendo en su servicio OP9.S, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación; Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Nacional EDUCCA).

Que, el precitado Decreto Supremo contempla como Objetivos Prioritarios en los lineamientos: 1) Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2) Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadanía en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, lineamientos que permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9) Concerniente a mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía.

Que, los artículos 73º y 82º de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, mediante Informe N° 111-2024-CBCG-GGAYA-GM-MPT/T, de fecha 27 de Marzo de 2024; la Gerencia de Gestión Ambiental y Agropecuario remite el "Plan de Trabajo para el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tarata", para su aprobación mediante acto resolutivo para la implementación de acciones con el fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito, en consecuencia se prosiga con el trámite oportuno.

Que, mediante Informe N°0137-2024-BTCHGPE/GM/MPT, de fecha 01 de abril de 2024, la Gerencia de Planeamiento Estratégico, emite su OPINION FAVORABLE de la Disponibilidad Presupuestal, para la aprobación del "Plan de Trabajo para el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tarata", precisando la existencia de CREDITOS PRESUPUESTARIOS de libre afectación en la FUENTE DE FINANCIIMIENTOS/RUBROS: 02-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/09-Recursos Directamente Recaudados y 05-RECURSOS DETERMINADOS/08-Impuestos Municipales, que asciende hasta el monto de S/ 7,000.00 (siete mil con 00/100 soles) para lo cual estará afectado a la siguiente estructura funcional programática, mismo que deberá ser afectado a la siguiente cadena del gasto, como es a continuación:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA



Programa Presupuestal	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Proyecto	: 3999999 SIN PRODUCTO
Actividad	: 500762 FOMENTO DE LA EDUCACION AMBIENTAL
Función	: 17 AMBIENTE
División Funcional	: 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
Grupo Funcional	: 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
Finalidad	: 0393595 IMPLEMENTACION DE PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, EN EL AMBITO DE LOS GOBIERNOS LOCALES
Fuente de Fto/Rubro.	: 2- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/09-Recursos Directamente Recaudados : 5 RECURSOS DETERMINADOS/08-Impuestos Municipales
Monto solicitado	: S/. 7,000.00 SOLES

Asimismo, indica es necesario contar con la disponibilidad financiera que a la fecha tenga la entidad, por las FUENTES DE FINANCIAMIENTOS/RUBROS: 02-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/09-Recursos Directamente Recaudados y 05-RECURSOS DETERMINADOS/08-Impuestos Municipales para el año fiscal 2025, con la finalidad de asegurar si se tiene saldo real para el cumplimiento y solicitado en atención a la Gerencia de Gestión Ambiental y Agropecuario y recomienda continuar con el trámite correspondiente.

Que, con Informe N°078-2024-GAL/MPT de fecha 01 de abril del 2024, la Gerencia de Asesoría Legal en atención a los informes técnicos y la normativa vigente, la cita Gerencia emite opinión legal, concluyendo que resulta procedente aprobar el "PLAN DE TRABAJO PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA" por un presupuesto ascendente a S/ 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 soles), por lo que corresponde emitir acto resolutivo que disponga dicha aprobación.

Que, estando a lo expuesto y de acuerdo a las atribuciones que otorga la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. En consecuencia, en vía de regularización, estando a lo expuesto y al amparo del artículo 43 e inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el "PLAN DE TRABAJO PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, la Disponibilidad Presupuestal, para la aprobación del "Plan de Trabajo para el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tarata", por el monto de S/ 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental y Agropecuario y demás áreas administrativas el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a quienes corresponde para los trámites que la Ley determinar y a los órganos que conforman la Municipalidad Provincial de Tarata, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Secretaría General que gestione la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA

 ING. KENNY HENRY MENÉNDEZ COPAJA
 ALCALDE

C.c. Arch.
 Alcaldía
 GM
 GAF
 GPE
 GGAYA
 SG

GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y
AGROPECUARIO

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL



PLAN DE TRABAJO
EDUCCA
PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION,
CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

2024



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TARATA



Contenido

I.	INFORMACION GENERAL	1
1.1.	NOMBRE DEL PLAN DE TRABAJO	1
1.2.	BENEFICIARIOS	1
1.3.	DEPENDENCIA.....	1
1.4.	ORGANO EJECUTOR	1
1.5.	PERIODO DE EJECUCION	1
1.6.	AMBITO DE JURISDICCION.....	1
1.7.	PRESUPUESTO.....	1
1.8.	MODALIDAD DE EJECUCION	1
1.9.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	1
II.	BASE LEGAL	2
	NORMATIVA GENERAL.....	2
III.	ANTECEDENTES.....	2
IV.	OBJETIVOS.....	4
4.1.	Objetivo General	4
4.2.	Objetivos específicos	4
V.	AMBITO DE APLICACIÓN	4
VI.	CONTENIDO	4
VII.	PROGRAMACIÓN.....	6



I. INFORMACION GENERAL

1.1. NOMBRE DEL PLAN DE TRABAJO

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tarata 2024.

1.2. BENEFICIARIOS

Localidad de Tarata

1.3. DEPENDENCIA

Gerencia de Gestión Ambiental y Agropecuario

1.4. ORGANO EJECUTOR

Gerencia de Gestión Ambiental y Agropecuario

1.5. PERIODO DE EJECUCION

De 01 de abril al 30 de noviembre del 2024

1.6. AMBITO DE JURISDICCION

Jurisdicción de la Localidad de Tarata

1.7. PRESUPUESTO

7,280.00 soles

1.8. MODALIDAD DE EJECUCION

Administración Directa

1.9. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos determinados



II. BASE LEGAL

NORMATIVA GENERAL

- Constitución Política del Perú 1993.
- Ley Nº 27972: Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley Nº 27658: Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley Nº 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Decreto Supremo Nº 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley Nº 28611: Ley General del Ambiente.
- Decreto supremo Nº 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo Nº 014-2011-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021.
- Decreto Supremo Nº 011-2012-ED: Reglamento de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo Nº 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo Nº 016-2016-MINEDU: Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.



III. ANTECEDENTES

La Municipalidad Provincial de Tarata, realizó su primer estudio de caracterización de residuos sólidos en el año 2019, en el estudio se puede determinar la generación per cápita de residuos domiciliarios correspondiente a 0.22 kg/hab/día del distrito, una generación total estimada de 0.589 tn/día.

Mediante estos estudios de caracterización de residuos sólidos se puede verificar un aumento de los residuos sólidos en el distrito siendo por el crecimiento poblacional y falta de conocimiento de la importancia de la segregación y recolección selectiva de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, por lo cual mediante esta se puede reducir el volumen de residuos dispuestos en el botadero



municipal, y darle un segundo uso y aprovechamiento de los residuos sólidos. Siendo así mediante la promoción de la educación ambiental e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios).

Los gobiernos locales tienen el reto de fortalecer sus capacidades y articular sus acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental con los diversos actores públicos y privados, en función del cual el Ministerio del Ambiente (MINAM) en su calidad de ente rector, promueve el diseño, aprobación e implementación del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (programa municipal EDUCA), por los gobiernos locales como instrumento de implementación del PLANEA a nivel local. El programa Municipal EDUCA tiene el propósito de promover la educación ambiental formal y comunitario, orientando el cambio cultural en la población y las instituciones y facilitando la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal, buscando brindar una mejor educación ambiental a toda la población particularmente a niños, adolescentes y jóvenes para fines de mejora de la calidad de vida y logro de sociedades sostenibles.

La Gerencia de Gestión Ambiental y Agropecuario de la Municipalidad Provincial de Tarata elaboró el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tarata, el cual fue aprobado mediante Ordenanza Municipal N°05, con fecha 31 de marzo del 2023.





IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de la Provincia de Tarata alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.

4.2. Objetivos específicos



- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de la Provincia de Tarata.
- Fomentar la importancia de la conservación de los recursos naturales.

V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tarata, se aplicara en la jurisdicción de la Localidad e Tarata, el cual está dirigido a la población en general de la Localidad de Tarata.

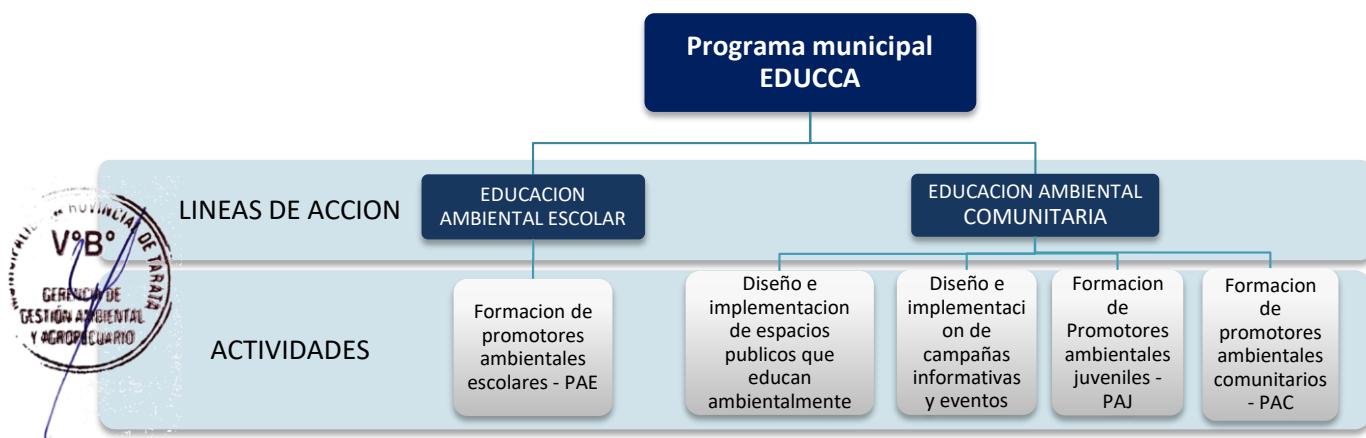
VI. CONTENIDO

La Municipalidad Provincial de Tarata, mediante Ordenanza Municipal N° 05 de fecha 31 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.



Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental y Agropecuario, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Tarata, trabajará las siguientes líneas de acción:



Línea de acción Nº 01. Educación ambiental escolar: orientada a construir culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

Línea de acción Nº 02. La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



VII. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA)

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1.Coordinación con la UGEL TARATA para identificar las instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> • 35 PAE acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 35 de PAE capacitados • 10 docentes capacitados • 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 35 PAE reconocidos • 10 docentes reconocidos • 03 instituciones educativas reconocidas 	Computadora, impresora, papel, útiles de escritorio.	Abril	Gerencia de Gestión Ambiental y Agropecuario	10.00
	2.Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.			Computadora, impresora, papel, útiles de escritorio.	Abril	Aliados: 1.Gerencia de Desarrollo Social y económico 2. UGEL TARATA 3. I.E. que participan en el Programa Municipal EDUCCA	10.00
	3.Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.			Proyector, laptop, papel, útiles de escritorio.	Abril		10.00
	4.Identificación y acreditación de los PAE.			Computadora, proyector, papel, útiles de escritorio, vestuario y accesorios	Abril		1000.00
	5.Ceremonia de juramentación de los PAE.			Equipo de sonido, cordones, refrigerio	Mayo		250.00
	6.Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.			Proyector, laptop, papel, útiles de escritorio.	Mayo		10.00
	7.Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel, útiles de escritorio.	Mayo		10.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y AGROPECUARIO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	8. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula.		Cajas, pintura	Mayo		120.00
	9. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.		Plantones, agua mineral	05 de junio		80.00
	10. Taller 2: Las áreas verdes y su importancia.		Proyector, laptop, papel	Julio		10.00
	11. Proyecto 2: Elaboración de compostaje		Lampa, barreta	Agosto		50.00
	12. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.		Botellas de plástico, lona, semillas	Setiembre		250.00
	13. Campaña 2: Gran cruzada verde escolar		Plantones, agua mineral	21 de octubre		120.00
	14. Taller 3: Ventajas de la movilidad sostenible.		Proyector, laptop, papel	Octubre		10.00
	15. Ceremonia de reconocimiento de PAE.		Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre		250.00

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 04 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 2 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 50 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	Computadora, combustible	Mayo - agosto	Gerencia de Gestión Ambiental y Agropecuario	300.00
	2. Elaboración de materiales para la implementación.				Mayo - agosto		
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.			Pintura, madera, plantas, neumáticos, triplex	Mayo - agosto		
	4. Visita guiada a los espacios públicos.			Computadora, papel	Agosto- Noviembre		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y AGROPECUARIO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	5.Mantenimiento de los espacios implementados.		ambiental realizadas	Pintura, agua	Noviembre-Diciembre		
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1.Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material comunicacional gráfico generado Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> 03 campañas informativas realizadas 50 personas que participan en campañas informativas 03 evento realizados con temática ambiental 50 personas que participan en eventos 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados 10 materiales comunicacionales gráficos generados 01 hora de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	Computadora, WhatsApp, hojas	Abril	Gerencia de Gestión Ambiental y Agropecuario	50.00
	2.Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.			Rotafolio, banderola	Abril	Aliados: 1. Gerencia de Desarrollo Social y económico	50.00
	3.Campaña 2: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.			Rotafolio, banderola	17 de mayo		150.00
	4.Campaña 3: Movilidad Sostenible, en el marco del Día de la bicicleta.			Bicletas, banderola	03 de junio		150.00
	5.Campaña 4: Menos plástico más vida.			Rotafolio, banderola	03 de julio		150.00
	6.Evento 1: Nos trasladamos sosteniblemente, en el marco del Día Internacional de la Calidad del Aire-DIAIRE.			Bicletas, scuter, patines, coches, banderola, agua mineral	09 de agosto		150.00
	7.Campaña 6: Gran cruzada verde.			Plantones, carteles, agua	Setiembre		250.00
	8.Evento 2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.			Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios	Octubre		300.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y AGROPECUARIO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	9.Campaña 7: Gran cruzada verde.			Plantones, carteles, agua	04 de noviembre		250.00
	10. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.			Computadora, redes sociales	Abril-diciembre		300.00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1.Convocatoria de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 PAJ acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 02 horas de capacitación que reciben los PAJ • 03 actividades en las que participa como PAJ • 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 05 PAJ reconocidos 	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Abril	<p>Gerencia de desarrollo ambiental Aliados: 1 Universidad 2 Instituto 3.</p>	30.00
	2.Selección y acreditación de PAJ.			Computadora, impresora, papel	Abril		500.00
	3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.			Equipo de sonido, solapin, refrigerio	Abril		200.00
	4.Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.			Proyector, laptop, papel	Abril		10.00
	5.Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel	Mayo		10.00
	6.Proyecto1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.			Computadora, afiche	Mayo		50.00
	7.Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			Proyector, laptop, papel	Julio		10.00
	8.Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.			Computadora, afiche	Agosto		50.00
	9.Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales en casa.			Semillas	Setiembre		150.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y AGROPECUARIO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.			Proyector, laptop, papel	Octubre		10.00
	11. Proyecto 4: Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible.			Computadora, afiche	Noviembre		50.00
	12. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	05 de diciembre		250.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1.Definir localidades y/o viviendas participantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 20 PAC acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 03 actividades en la que participan los PAC • 02 proyectos ambientales implementados por los PAC • 20 PAC reconocidos 	Computadora, impresora, papel	Abril	<p>Gerencia de desarrollo ambiental</p> <p>Aliados:</p> <p>1.Gerencia de Participación Vecinal</p> <p>2. Policía Nacional del Perú: Juntas Vecinales</p> <p>2.</p>	50.00
	2.Acreditación de PAC.			Computadora, impresora, papel	Abril		500.00
	3.Ceremonia de juramentación de los PAC.			Computadora, Google meet	Abril		200.00
	4.Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Abril		10.00
	5.Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo		10.00
	6.Proyecto1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.			Computadora, Google meet	Mayo		300.00
	7.Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Julio		10.00
	8.Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa.			Computadora, Google meet	Agosto		50.00





	9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.		Computadora, Google meet	Setiembre		80.00
	10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.		Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Octubre		10.00
	11. Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de reuso.		Premios	Noviembre		200.00
	12. Ceremonia de reconocimiento de PAC.		Computadora, Google meet	05 de diciembre		250.00



1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	2190.00
SUB TOTAL	2190.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	300.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1800.00



2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1320.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1670.00
SUB TOTAL	5090.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	2190.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	5090.00
TOTAL	7280.00